

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO  
DE MANOMETRÍA DE ALTA RESOLUCIÓN PARA ESTUDIO ESOFÁGICO Y  
ANORRECTAL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**EXPTE. FIB SE 01/2018**

**FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA**

**CÓRDOBA, 13 DE FEBRERO DE 2018**

## INDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. ....	3
4.	GARANTÍA Y SERVICIO TÉCNICO.....	4
5.	FORMACIÓN. ....	4
6.	PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN. ....	5
7.	DOCUMENTACIÓN A APORTAR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN. ....	5

## **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente pliego establece las condiciones técnicas que han de regir al suministro e instalación de un equipo de manometría de alta resolución para estudio esofágico y anorrectal.

## **2. OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO.**

La ejecución se realizará a riesgo y ventura del contratista. El contrato deberá cumplirse a tenor de sus cláusulas.

El contratista está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en relación con el objeto del contrato, debiendo haber obtenido, en su caso, las cesiones, permisos y autorizaciones necesarias, de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos, siendo responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial y debiendo indemnizar a FIBICO por todos los daños y perjuicios que para el mismo puedan derivarse de la interposición de cualquier tipo de reclamaciones.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se desarrollará, sin perjuicio de las obligaciones que corresponden al contratista, bajo la dirección inspección y control del órgano de contratación, el cual podrá dictar las instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo convenido.

Cuando el contratista o personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, el órgano de contratación podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden de la ejecución de lo pactado.

## **3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

FIBICO desea adquirir un Equipo de manometría de alta resolución para estudio esofágico y anorrectal.

La estación de trabajo contará, al menos, con los siguientes elementos:

- Sistema de adquisición de datos para Esófago y Anorrectal
- Software de análisis de datos para Esófago y Anorrectal
- Catéter para Esófago (adulto) y Anorrectal (adulto)
- Sistema de calibración para Esófago y Anorrectal
- Módulos de Hardware específicos para Esófago y Anorrectal
- Pantalla de visualización
- Carro de instalación

Se valorará sistema basado en catéter de estado sólido.

Se incluirá en la oferta el mantenimiento completo, y actualización del software que fuera necesario del equipo durante al menos dos años, a contar desde la instalación del mismo.

#### **4. GARANTÍA Y SERVICIO TÉCNICO.**

La garantía mínima será de dos años e incluirá, como mínimo, el coste relativo a mano de obra, piezas y desplazamiento. El cómputo de la garantía empezará una vez finalizado el objeto del contrato (suministro, instalación y formación del personal) a la entera satisfacción del órgano de contratación.

Adicionalmente el adjudicatario deberá:

1. Disponer de Servicio Técnico o atención por personal técnico cualificado.
2. Dar soporte y mantenimiento en un periodo máximo de 7 días desde que se comunique una avería por parte del adjudicatario.
3. Reparar las averías normales y rutinarias comunicadas en un periodo inferior a 7 días.
4. En los casos de emergencia o graves averías que requieran de tiempos superiores de reparación, el adjudicatario se comprometerá a notificarlo al responsable del centro, determinando las causas y estableciendo un nuevo plazo. En los supuestos en que los equipos no se puedan reparar “in situ” y sea preciso su traslado fuera del centro, el adjudicatario se compromete a dejar en el centro uno de las mismas características a petición del órgano contratante y en coordinación con el adjudicatario.
5. De manera general, mientras dure el periodo de garantía, cubrir todos los aspectos del mantenimiento del aparato, de los que se enumeran a modo de ejemplo, pero sin carácter limitativo: reparaciones, incidencias, revisiones periódicas, calibraciones, suministro de piezas y componentes, puestas a punto, controles de calidad y demás requisitos necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos objeto del contrato.
6. Realizar operaciones de mantenimiento preventivo al menos durante los años de garantía, en concreto las tareas de revisión de equipos y sustitución de piezas, de acuerdo con los protocolos del fabricante del equipamiento, incluyendo desplazamientos, mano de obra y piezas. Se realizará, al menos, una visita de mantenimiento preventivo al año.

#### **5. FORMACIÓN.**

En su propuesta, el licitador expondrá claramente las características y las actuaciones a realizar respecto a la formación del personal. El adjudicatario se responsabilizará de la formación necesaria para que el personal designado por el órgano contratante se familiarice y utilice correctamente tanto el equipamiento científico como los programas informáticos incluidos cuando proceda.

Dicha formación será impartida en el lugar y las fechas que establezca el órgano contratante.

Además, se requiere un compromiso de formación continuada, en caso necesario, para asegurar una actualización al máximo nivel de los conocimientos y novedades tecnológicas que en este terreno se producen constantemente y puedan permitir el máximo rendimiento al equipo.

## **6. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN.**

El plazo de entrega e instalación será de un máximo de 45 días naturales desde la fecha de formalización del contrato.

Quedarán incluidas en el objeto del presente contrato todas las operaciones complementarias al suministro objeto de este contrato. Quedan por tanto incluidas también:

- Transporte, carga y descarga, así como operaciones de embalaje y desembalaje, y medios auxiliares necesarios hasta el interior del edificio.
- Montaje e instalación de los mismos en el interior del edificio necesaria para su adecuado uso, en las condiciones que se establecen en el presente pliego.
- Ayudas de albañilería, obra civil e instalación para las unidades que puedan precisar de las mismas.
- Trabajos y elementos auxiliares complementarios que requiera su puesta en servicio, considerando la unidad terminada una vez probado su funcionamiento.
- Recogida de cajas, embalajes, plásticos y, en general, cualquier material sobrante que se origine en su montaje y posterior tratamiento selectivo de residuos.
- Trabajos y elementos auxiliares complementarios que requiera su puesta en servicio y una vez probado su funcionamiento.
- Instrucciones de funcionamiento y certificados de garantía.

## **7. DOCUMENTACIÓN A APORTAR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN.**

En su propuesta, el licitador expondrá claramente las características técnicas del bien ofertado, las actuaciones a realizar para el transporte del equipo, su instalación, puesta en funcionamiento y formación del personal, así como los plazos para que el suministro esté instalado y disponible para su uso.

El suministro incluye el material auxiliar que facilite la optimización de uso de los equipos y todas aquellas prestaciones necesarias para la puesta en marcha del equipamiento objeto del presente pliego.

El equipamiento adjudicado deberá entregarse en la siguiente dirección:

Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba  
Avda. Menéndez Pidal, s/n.  
14004 Córdoba.

Además, el mismo tendrá que ser ubicado en el espacio físico comunicado previamente por el órgano contratante dentro de las instalaciones.

Córdoba, 13 de febrero de 2018